



Resolución de Decanato 560 / 2026 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por servicio de internet de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal por el período lectivo 2.026 - Expte. N° 10/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
20/08/2026

VISTO

Las Facturas B N° 4264-52846627, 4264-52970614, 4264-53090621, 4264-53207375, 4264-53323181, 4264-53431680, 4264-53504554 y 4264-53576187 de fechas 18 de diciembre de 2.025, 17 de enero, 17 de febrero, 18 de marzo, 17 de abril, 19 de mayo, 17 de junio y 17 de julio de 2.026, respectivamente, de la firma "TELECOM ARGENTINA S.A.", y Facturas B N° 0010-00190703, 0010-00196043, 0010-00201333 y 0010-00206683 de fechas 4 de enero, 3 de febrero, 3 de marzo y 4 de abril de 2.026, respectivamente, de la firma "VIDEO TAR S.R.L."; y

CONSIDERANDO

Que las mismas corresponden al servicio de internet brindado por las firmas "TELECOM ARGENTINA S.A." durante el período de enero a agosto de 2.026, y "VIDEO TAR S.R.L." durante el período de enero a abril de 2.026; para los sectores de administración, boxes, aulas y sala de informática de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que los comprobantes, de los mencionados proveedores, se encuentran debidamente conformados por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando los gastos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 50/100 (\$1.952.153,50), abonados a las firmas "TELECOM ARGENTINA S.A.", CUIT N° 30-63945373-8, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$241.200,00), abonados a la firma "VIDEO TAR S.R.L.", CUIT N° 33-62248978- 9, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Güemes 148 de la ciudad de Tartagal; en concepto de gastos por servicio de internet brindado a los sectores de administración, boxes, aulas y sala de informática durante el período lectivo 2.026, a la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, durante el período de enero a agosto de 2.026.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por el monto que se consigna:

3.5.6 Servicios adicionales a Internet por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 50/100 (\$2.193.353,50); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondiente al ejercicio 2.026.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFIQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.S.a